

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30954 MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 434/2011 por auto de fecha 10/06/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil AGUIAR ABOGADOS, S.L. C.I.F. B-80035488 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Cesa en su cargo la Administración Concursal, aprobándose las cuentas formuladas por la misma.

Y para su inserción el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el art. 23 y 177 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036865-1